

UN NUEVO HORIZONTE PARA EL
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOLOGÍA
SANITARIA



Almería, 24 de octubre de 2014

CUESTIONARIO A SOCIOS SEPCyS

**OPINIONES DE LOS SOCIOS SOBRE LA
FORMACIÓN DE CALIDAD PARA EL EJERCICIO
PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA Y
SANITARIA**

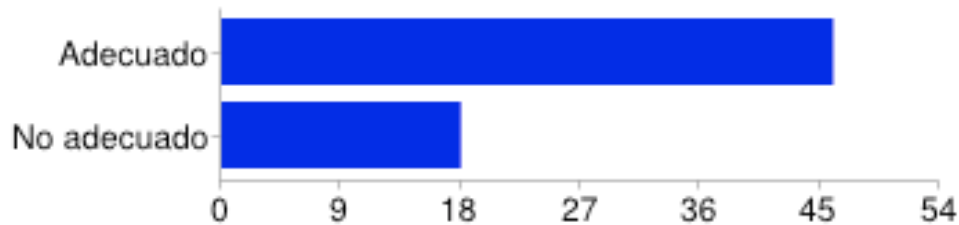
MARCO ACTUAL

En el momento actual, con las regulaciones legales existentes, se va a dar la co-existencia de 3 tipos de profesionales de la psicología, en función de su nivel de formación mínimo:

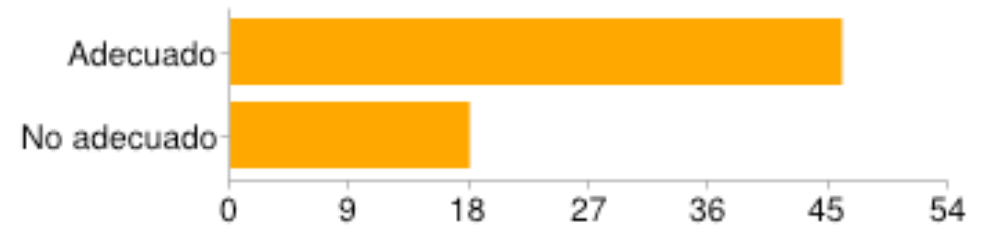
1. Especialista en Psicología Clínica: Grado + Programa PIR (4+4años)
2. Psicólogo General Sanitario: Grado + MPGS (4+2años)
3. Psicólogo (sin otra formación reglada): Grado (4 años)

Nivel de formación

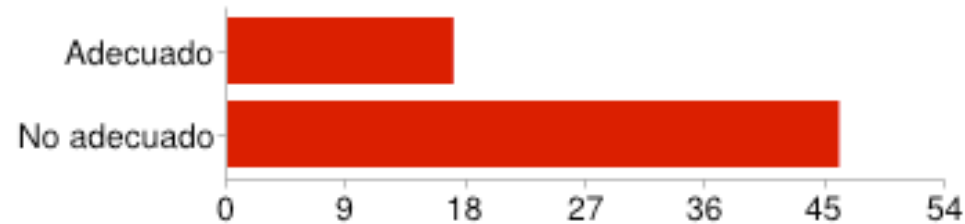
¿Consideras que el **nivel de formación** de cada uno de estos 3 tipos de psicólogo es **adecuado**?



Especialista en Psicología Clínica



Psicólogo General Sanitario



Psicólogo (sin otra formación reglada)

Nivel de formación: itinerarios

Algunos colectivos proponen solicitar que el título de Especialista en Psicología Clínica se obtenga siguiendo un itinerario jerarquizado, de modo que para acceder al PIR sea obligatorio haber cursado antes el MPGS

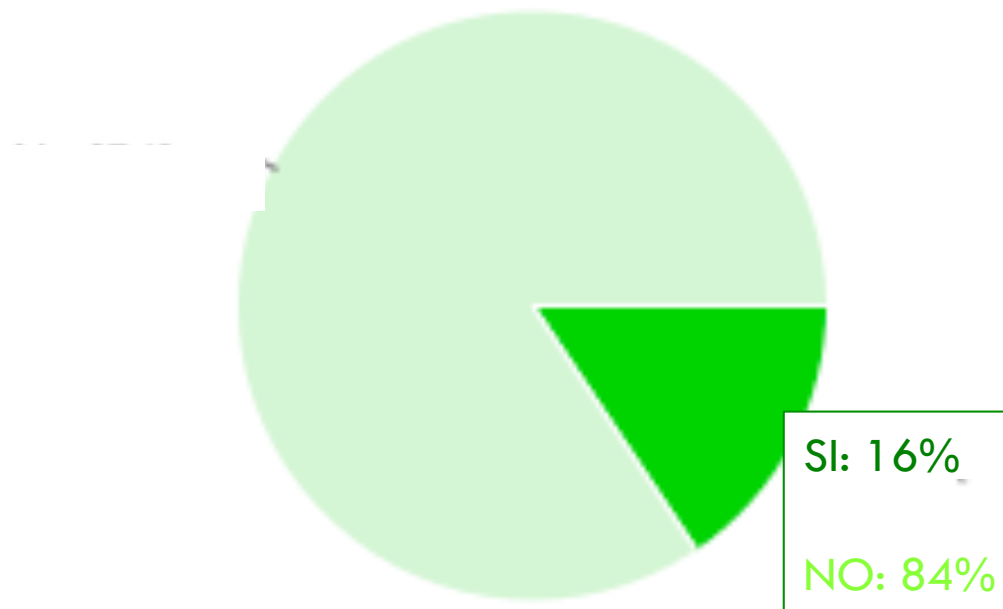
¿En qué medida consideras que esta sería una opción deseable?



Competencias

Orden Reguladora del MPGS: formarse para realizar su actividad en “aquellos aspectos del comportamiento y la actividad que influyen en la promoción y mejora de su salud siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada”

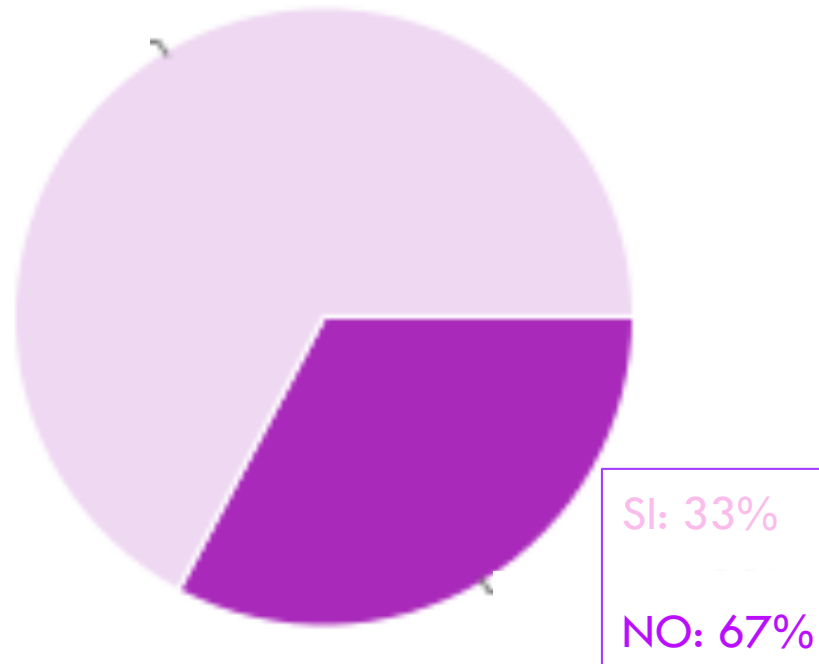
¿Consideras que las competencias delimitan adecuadamente es ejercicio profesional?



Transitoriedad

En la última enmienda legislativa se reconocen los derechos de los psicólogos que, acogidos a la regulación transitoria, están trabajando en el ámbito sanitario

¿Consideras que esta fórmula **garantiza de forma adecuada** el ejercicio?

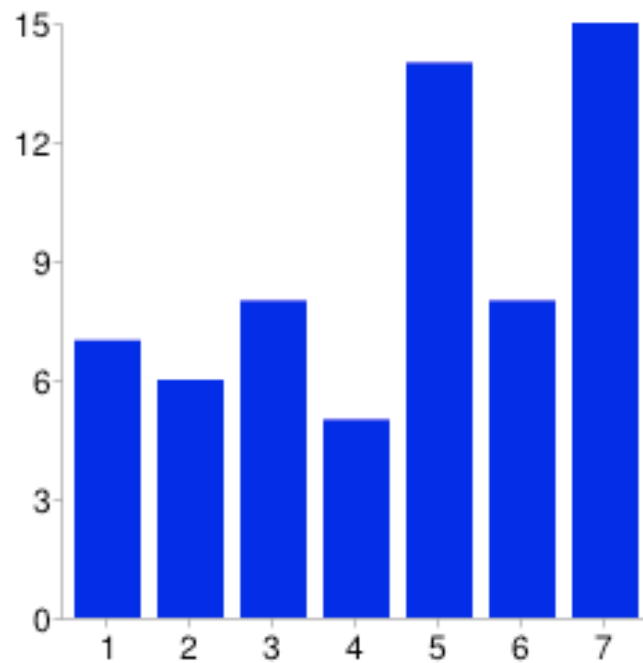


Ámbitos de trabajo

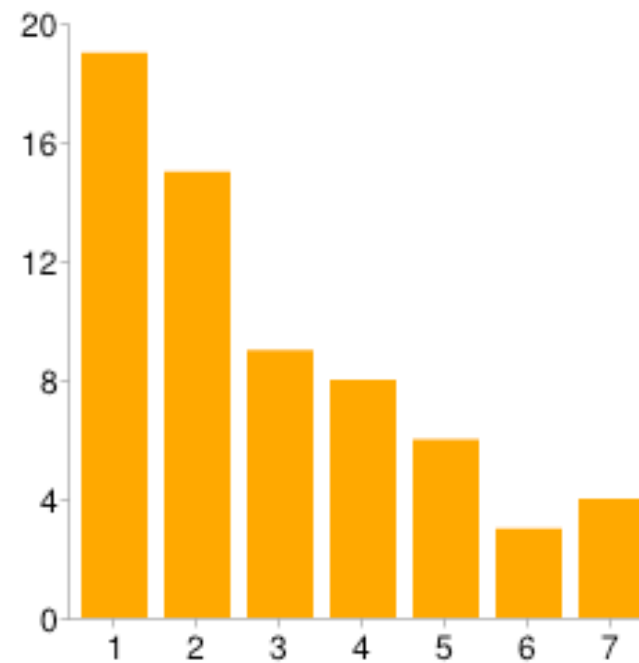
El ámbito de trabajo de “especialistas” y “generalistas” parece quedar delimitado

- Especialista: Sanidad pública + consulta privada, centros privados, asociaciones,...
- Generalista: Consulta privada, centros privados no concertados, asociaciones, etc.

¿Consideras que el ámbito de trabajo del Especialista está claramente delimitado?



Especialista en Psicología Clínica

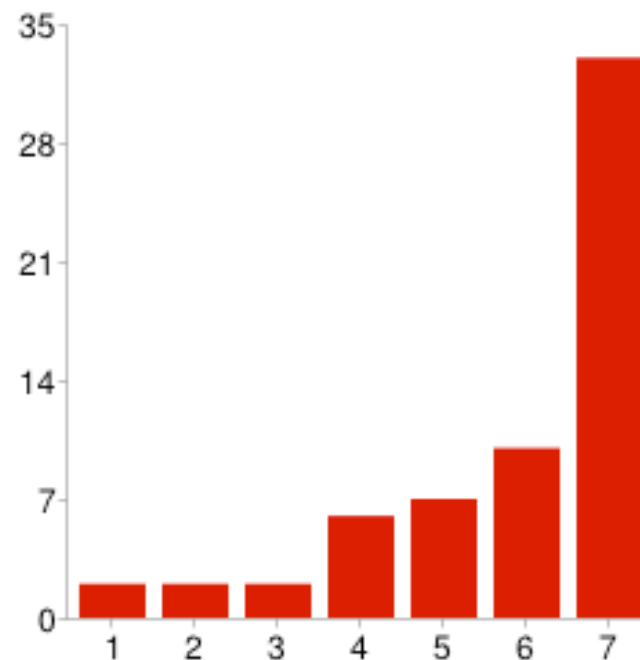


Psicólogo General Sanitario

Ámbitos de trabajo (y 2)

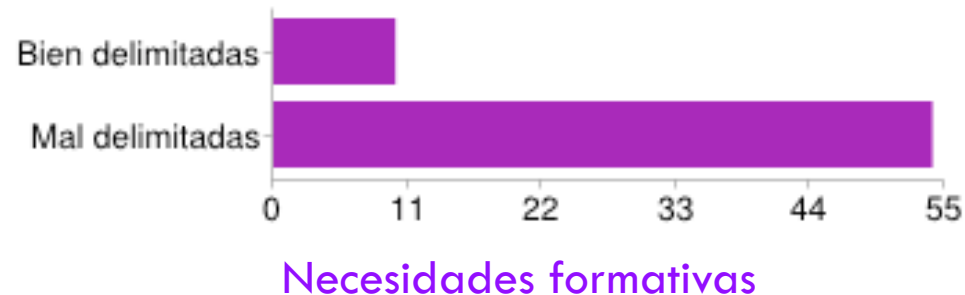
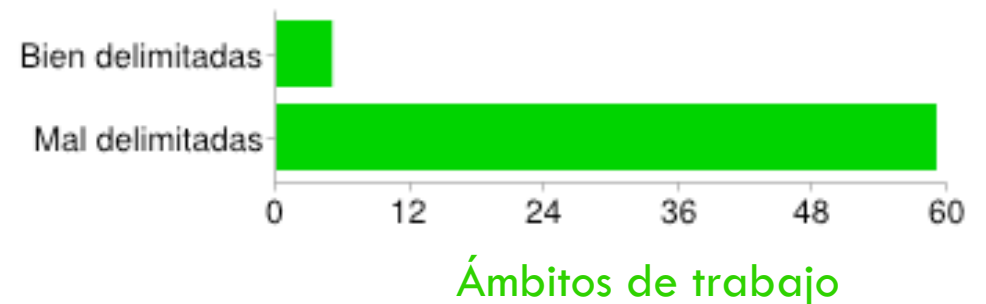
Puesto que la implantación de psicólogos en la Sanidad Pública en nuestro país es muy baja, se ha reclamado nuevas plazas de Psicólogo de Atención Primaria.

Considerando el doble perfil profesional de los psicólogos sanitarios ¿te parece coherente proponer la modificación del modelo: **Generalistas en Atención Primaria y Especialistas en Salud Mental y centros de especialidades?**



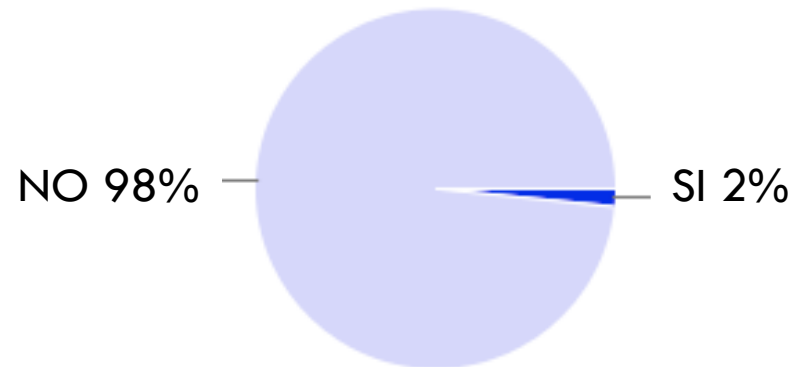
Perfiles profesionales no regulados

En la actualidad, la actividad profesional de los graduados en psicología quedaría al margen.
¿Consideras que las **competencias, ámbitos de trabajo y necesidades** formativas de estos profesionales están **bien delimitadas**?

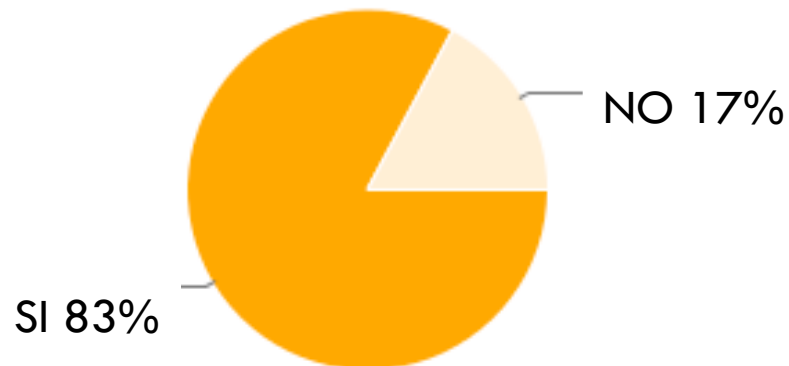


Difusión

¿Crees que los **usuarios están adecuadamente informados** de los diferentes profesionales de la psicología que pueden atender sus demandas?

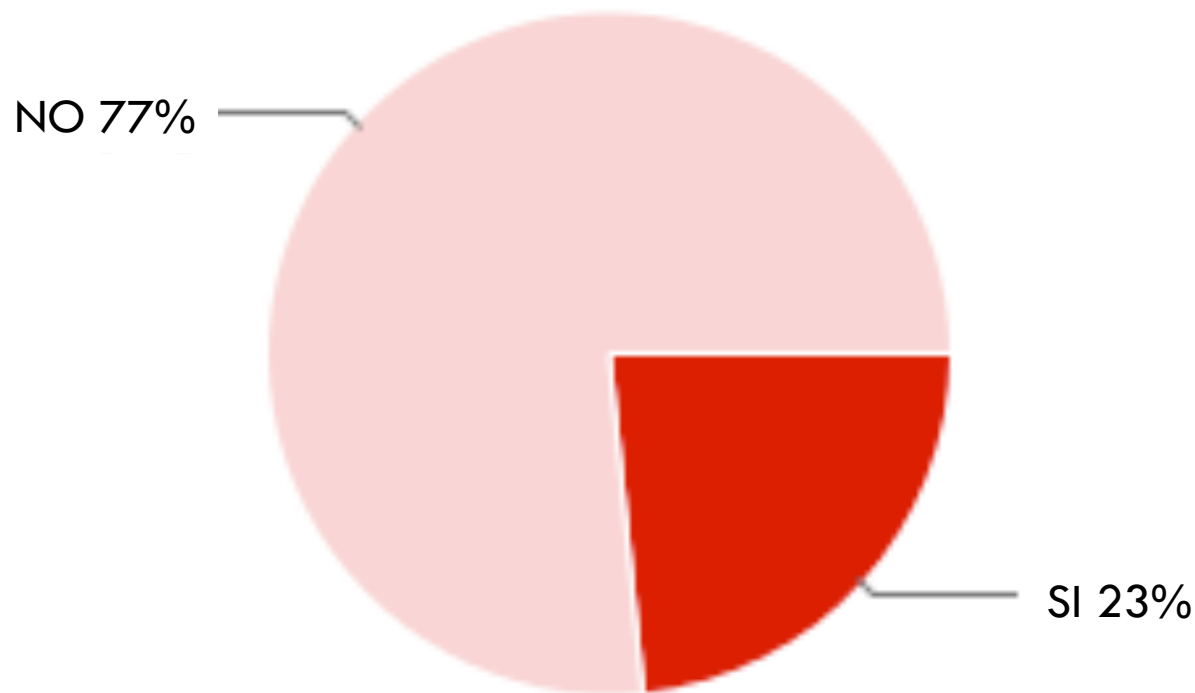


¿Consideras conveniente que **se difundan más ampliamente** las competencias profesionales y ámbitos de trabajo de cada uno de estos tipos de psicólogos?



Beneficios para ciudadanos y usuarios

¿Consideras que la nueva situación **mejora la atención psicológica** que se ofrece, tanto en calidad como en términos de eficacia, coste y accesibilidad?



Papel de la SEPCyS

¿Qué **otras acciones** podemos llevar a cabo con la intención de avanzar en beneficio de una psicología clínica y de la salud de calidad y en beneficio de nuestros compañeros?